Exp. Nº.....

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes a los fines de contemplar las situaciones especiales de embarazo, y de la paternidad/maternidad de un hijo con discapacidad certificada, a los efectos del compute de puntaje para los concursos correspondientes al ascenso del personal policial de la Provincia.-

Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial

Diputada Provincial

Belani

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley provincial Nº 12.521 establece que cada año, el personal policial debe rendir su ascenso explicitando la forma de convocatoria y el modo de realización del mismo con apertura de concurso de oposición y antecedentes ante un jurado calificado que estará a cargo de la evaluación de los postulantes.

Esta circunstancia hace que el personal de seguridad de la provincia se prepare para ir subiendo de escalafón dentro de la institución policial.

Sin embargo, la normativa vigente, no contempla situaciones especiales - de contingencia- que pueden presentarse en la vida del personal y que deben ser atendidas en virtud de la naturalidad que suponen y de las implicancias que acarrean. Estas son el embarazo, y el ejercicio de la paternidad o la maternidad de un hijo con discapacidad, situaciones que como se dijo- son propias de la vida y que lamentablemente- impiden o retardan (según fuera el caso) la participación del concurso de ascenso.



En este sentido, el proyecto de comunicación que se presenta, tiene como objeto, que el gobierno de la provincia contemple las situaciones descriptas y le aplique un tratamiento extraordinario tal como ocurre con el régimen de licencias o prestaciones de la seguridad social.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial

Belaui